



DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 28/Diciembre/2023, el Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro aprobó el Plan Social de Empleo 2024, dentro del cual se encuentra regulado el PLAN DE EMPLEO PEAL JOVEN 2024.

Según se detalla en el art. 11.1 de las bases que regulan este plan, el plazo de solicitudes se iniciará a partir de la convocatoria realizada mediante resolución de Alcaldía, permaneciendo abierta hasta que se cubran el número de ayudas presupuestadas para cada medida o actuación, contenidas en el Artículo 6.

Mediante resolución de alcaldía de fecha 11/Enero/2024, se resuelve la convocatoria de becas/prácticas contenidas en el Artículo 6, abriendo plazo de presentación de solicitudes hasta que se cubra el número de prácticas/becas para cada medida o actuación.

Visto el informe aportado por parte del Área de Empleo y Desarrollo, encargado de la gestión, tramitación y ejecución de este Plan de Empleo, por el que se informa que han tenido entrada varias solicitudes para las medidas: Beca ERASMUS y Prácticas Estudiantes Universitarios o de C.F.G.S., que han cubierto el número de becas/prácticas presupuestadas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de las bases reguladoras, y con lo determinado en el artículo 21.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO. - La **terminación del plazo** de presentación de solicitudes acordado en resolución de alcaldía de fecha 11/Enero/2024, para las medida o actuación contenidas en el Artículo 6 de las Bases Reguladoras:

- Beca ERASMUS
- Prácticas Estudiantes Universitarios o de C.F.G.S. en el Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que se publique dicho acuerdo tanto en el Portal de Transparencia como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para el general conocimiento de todas las personas interesadas, surtiendo efecto desde el mismo momento de su publicación.

En Peal de Becerro, a 27 de marzo de 2024.

El Alcalde

Fdo. David Rodríguez Martín

